



**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**LIBRO: 1
TOMO: 1**

En la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las 18:00 Dieciocho horas del día miércoles 23 (Veintitrés) de Marzo de 2022 (Dos mil veintidós), se reunieron en las instalaciones de la Oficina de la Contraloría Municipal ubicada en el edificio municipal, declarado recinto oficial del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objeto de celebrar la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, encontrándose presentes la Licda. Gregoria Farías Vaca, Contralora Municipal; la Licda. Ma. del Carmen Morales Vogel, Tesorera Municipal; el Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa, Oficial Mayor; y el Lic. Omar Alejandro Lizama Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia, acto seguido, se informa a los presentes que, derivado del Acuerdo de Incumplimiento del Recursos de Revisión RR.ELECTRÓNICO/004/2021, emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL), el cual fue notificado por correo electrónico el día 17 (Diecisiete) de Marzo de 2022 (Dos mil veintidós), razón por la cual, se convoca a esta SESIÓN EXTRAORDINARIA; a continuación la Licda. Gregoria Farías Vaca, Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en uso de la voz y en su calidad de Presidenta de este Comité, da la bienvenida a los miembros titulares que lo conforman; y se pone a consideración el orden del día, para lo que se instruye al Secretario Técnico dé lectura.

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
- II.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III.- Análisis y en su caso declaración de inexistencia de información;
- IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del Primer Punto: que es LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Toma la palabra la Licda. Gregoria Farías Vaca, Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y Presidenta del Comité, quien instruye al Secretario Técnico tome lista de asistencia y se verifique la asistencia de los integrantes de este Comité; Licda. Gregoria Farías Vaca, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, PRESENTE; la Licda. Ma. del Carmen Morales Vogel, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, PRESENTE; el Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, PRESENTE; y el Lic. Omar Alejandro Lizama Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité, PRESENTE; comprobándose de esta manera la asistencia de quienes conforman el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por lo que se determina que existe Quórum legal para celebrar la presente SESIÓN EXTRAORDINARIA.





En el desahogo del segundo punto: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; Para el desahogo de este punto el Lic. Omar Alejandro Lizama Rodríguez, Secretario técnico del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez por instrucciones de la Presidencia, procede a la lectura del orden del día, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD.

En el desahogo del tercer punto: ANÁLISIS Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN: el Lic. Omar Alejandro Lizama Rodríguez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por instrucciones de la Presidencia, procede a dar lectura al Acuerdo de Incumplimiento del Recurso de Revisión RR.ELECTRÓNICO/004/2021, emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Estado de Colima, ordena al H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, realice lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, concerniente a la inexistencia de la siguiente información: **“Licencia Comercial 2020 y Acta de aprobación de Cabildo del año 2020 de la fábrica de hielo ubicada en Av. Providencia 321, Col. Villas Providencia (Copias certificadas),”** lo anterior, para otorgar certeza jurídica al recurrente, informándose a los integrantes de este Comité, que nos otorgaron un término de tres (3) días hábiles para cumplir con lo acordado y debidamente notificado.

En uso de la voz, la Licda. Gregoria Farías Vaca, Presidenta de este Comité, instruye al Lic. Omar Alejandro Lizama Rodríguez, Secretario Técnico, a que entregue a los integrantes del Comité las copias de la respuesta proporcionada por parte la Unidad de Transparencia de la administración anterior al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Estado de Colima, en la que se incluye el oficio número UT-188-2021, en el cual, se anexa la respuesta de la Dirección de Inspección, Licencias, Tianguis y Vía Pública, con el oficio número D.I.L.T.y V.P.152/2021, en el que se da a conocer que **“no existe Licencia Comercial emitida por este sujeto obligado en el ejercicio 2020. Por lo cual, no es posible entregar copia certificada de dicho documento, por la inexistencia del mismo.”** Asimismo, la respuesta de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, con el oficio número SE-299-2021, en el que se manifiesta que **“después de una búsqueda exhaustiva de los archivos de esta Secretaría no se encontró ninguna acta de cabildo durante el periodo 2020, de la cual se haga referencia a la aprobación de la fábrica de Hielo referida en supralienas”**.

En virtud de lo expuesto, se hace del conocimiento a los integrantes de este Comité, que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y a lo ordenado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que establece:





“Cuando la información requerida en una solicitud no se localice en los archivos del sujeto obligado, que por razón de sus funciones deba tenerla, se remitirá la petición al Comité de Transparencia, quien determinará se efectúen las siguientes acciones:

II. Emitirá una resolución que determine la inexistencia del documento;

En ese sentido, la Licda. Gregoria Farías Vaca, Presidenta del Comité, somete a consideración de los integrantes del Comité, si tienen algún comentario u observación al asunto propuesto manifestando la Licda. Ma. del Carmen Morales Vogel y el Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa no tener aportación alguna, derivado de la información y fundamentación expuesta, acto seguido, la Licda. Gregoria Farías Vaca, en su carácter de Presidenta del Comité, somete a consideración la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, siendo APROBADA por unanimidad.

En el desahogo del cuarto punto: CLAUSURA DE LA SESIÓN, se procede a desahogar el último punto del orden del día, siendo la Licda. Gregoria Farías Vaca, Presidenta de este Comité, quien da por clausurada esta sesión, siendo las 18 (Dieciocho) horas con 30 (Treinta) minutos del día miércoles 23 (Veintitrés) de Marzo de 2022 (Dos mil veintidós), firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para dejar constancia de la conformación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

El Comité de Transparencia



Licda. Gregoria Farías Vaca.
Presidenta del Comité



Licda. Ma. del Carmen Morales Vogel.
Integrante del Comité



Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa.
Integrante del Comité



Lic. Omar Alejandro Lizama Rodríguez.
Secretario Técnico del Comité

